Longitud en kilómetros: 0,379, de los cuales 0,368 aéreo y 0.011 subterranco.

Conductor: Aluminio acero y cobre; 43 y 3 x 100 mm² de sección.

Material de apoyos: Hormigón, metálicos y cable armado. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,386-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en les Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.958-C. Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la insta-lación eléctrica, cuyas características técnicas principales son les siguientes. las siguientes:

Numero de expediente: AT ce 18363/72.
Origen de la linea: La primera, desde E. T. número 5.670 (Mutua Aetalúrgica); la segunda, haciendo entrada y salida de la linea de E. T. 4.907 (Construcciones Capdevila Hnos.) a E. T. 4.688 (Anglo Española de Electricidad),
Final de la misma: E. T. número 8.186 (Mutualidad Laboral Sideromotalúrgica de Barcelona).

deromotaturgica de Barcelona).
Término municipal a que afecta: Barcelona,
Tensión de servicio: 25 KV,
Longitud en kilómetros: 0,755 subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 100 mm² sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Tres de 1.000 KVA cada uno; 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la sorvidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estáblece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

por Decreto 2819/1966,

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.969-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracía, 132, en solicitud de autorización rara la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las significantes. las siguientes:

Número de expediente: AT/ce 15729/72.

Origen de la linea: Linea subterrânea unión EE. TT. 4.192 («Tintes y Acabados Condal, S. A.», y 4.467 (Ramón Pujol Güell),

Final de la misma: E. T. número 6.385 (*Industria Metalgrá-fica San Jorge, S. A.*).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en ki/ómetros: 0,052 subterráneo.

Conductor: Cobre: 3 × 160 mm² seccion.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2819/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre do paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.993-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle de Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2618/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

suelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la linea de alta tensión a estación transformadora «Urbanización Montrás», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes.

Linea de alta tensión:

Origen de la linea: Apoyo número 20 de la linea a Canet de Adri

Final de la misma: En la estación transformadora «Urbanización Montrás»

Término municipal a que afecta: San Gregorio, Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásico, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,463. Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vi-

Estación transformadora:

Intemperie sobre un apoyo de hormigón, con plataforma, donde se instalara un transformador de 75 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de 15 días a partir de la fecha do publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—2.178-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripcion se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los tramites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1956, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1938 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Punto

Umbría.

d) Linea eléctrica:

Origen: Linea La Bota-Salles.

Final: Zona industrial.

Términos municipales afectados: Punta Umbría.

Longitud en kilómetros: 2.039. Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milimetros cuadrados. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aisladores: Cadenas de dos elementos 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 435,000 pesetas.
g) Referencia Expediente número 5,162.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación cléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre. Hueiva, 28 de febrero de 1973—El Delegado provincial, El Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Carlos Gordán Már-

quez. -680-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad publica de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 673/210, incoado en esta Deleación Provincial a instancia de -Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las signientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.
Final de la misma: Transformadora Finar, a través de la
Higueral, con entrada y salida.
Término municipal: Marbella.
Tensión del servicio: 10/20 KV.
Tipo de la línea: Subterranea.
Longitud: 750 metros.

Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados,

Objeto: Sustitución de línea aérea,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 2 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, Málaga, 16 de febrero de 1973:—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros,—518-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Nacional Hidroelectrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracía, número 132, solicitando autoriza-ción para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de tas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas princi-pales son las siguientes:

Referencia: 1.703.

Origen de la linea: Apoyo número 106 bis de la linea 25 Kv., Villafranca-Vendrell.

Final de la linea: E. T. número 20,029 «Cristañola, S. A.».

Termino municipal a que afecta: Arbós. Tensión de servicio: 25 Kv. Longitud en kilómetros: 1,265.

Conductor: Aluminio-acero, de 43,05 milimetros cuadrados de sección,

Material de opoyos: Madera y metalicos.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 v.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/66,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona. 13 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.037-C.

José Antón Solé .-- 2.037-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.134. Origen de la linea: Desde la E. T. número 3.122. Final de la linea: E. T. número 3.299, «Jesús Avellán Pe-

llicers.
Termino municipal a que afecta: Vendrell.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,645 (tendido subterráneo).
Conductor: Cable armado RF-3P, de 25 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Tendido subterráneo.

Estación transformadora:

Tipo: Interior. Potencia: 100 KVA. Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre: Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas. Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso

misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1968.

Tarragona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.036 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales con las risquientes. principales son las siguientes:

Referencia: 1.598. Origen de la línea: Desde la E. T. número 3.330, «Urbanización Las Moriscas».

Final de la línea: E. T. número 3.054 (Playa Creixell-Les Sinies).

Término municipal a que afecta: Creixell.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,284 (aérco) y 0,158 (subterráneo).

Conductor: Cobre de 15,904 milimetros cuadrados de sección (aéreo) y cable armado RF-3P, de 50 milímetros cuadrados de sección (subterráneo).

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA. Relación transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2618 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1849 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto: